



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2012.-

NUM. 311 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a don **RAMON GALLARDO SERON**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", que hizo efectivo el día 30 de abril de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE